

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 8496 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 152 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **14 SET. 2022**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“*Celebración Municipal de Fiestas Patrias*” organizada por don Javier Jaramillo Soto, a realizarse el día 15SEP2022 en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública “*Celebración Municipal de Fiestas Patrias*” organizada por don Javier Jaramillo Soto, a realizarse el día 15SEP2022 en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Javier Jaramillo Soto
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

**Andrea Leticia Gangas Reyes**

De: JAVIER JARAMILLO <javierjaramilloalcalde@gmail.com>  
 Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2022 11:24  
 Para: Of. de Partes D.P.P. Malleco; Lorna Evelyn Paredes Gatica  
 Asunto: Municipalidad de Victoria  
 Datos adjuntos: Ord. N°1287.pdf

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

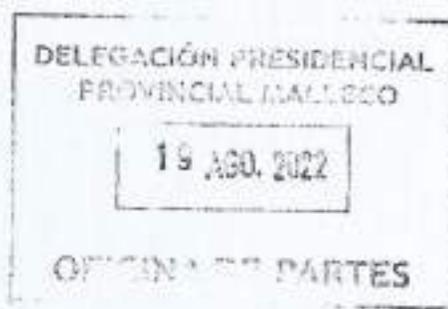
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Sra. Lorna:

Junto con saludar cordialmente, hago envío de oficio N° 1287, solicitando lo que se indica.

Saludos cordiales

Carolina Cortez  
 Secretaria Alcaldía



As. J02

 A handwritten signature in blue ink, consisting of a horizontal line with a vertical stroke crossing it, and a large, loopy flourish below.



ALCALDÍA

Ord.: 1287  
ANT.: No Hay  
MAT.: Solicita lo que indica

VICTORIA, 19 de agosto de 2022.-

A : LEANDRO REYES SANHUEZA DELEGADO  
PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

DE : JAVIER JARAMILLO SOTO  
ALCALDE DE VICTORIA

Por medio de la presente, junto con saludarle cordialmente, me permito solicitar a Ud. Autorización para realizar suspensión total de la circulación vehicular en el contexto de las celebraciones municipales de fiestas patrias, con el fin de desarrollar dichas actividades en el espacio correspondiente a la plaza de armas de la ciudad, siendo las calles en cuestión para dicho corte: Lagos, entre calama y pisagua; Calama, entre lagos y ramírez; Ramírez, entre conf. suiza y calama; y Confederación Suiza, entre ramírez y gorostiaga.

Se solicita esta autorización a partir de las 14.00hrs del día 15, hasta las 06.00hrs del día 20 de septiembre del presente.

Sin otro particular, atte. a usted.



JAVIER JARAMILLO SOTO  
ALCALDE

JJS/mco/cjm.

DISTRIBUCIÓN:

- Delegado Presidencial Provincial de Malleco.
- Cuarta Comisaría Carabineros de Victoria.
- Oficina de Partes.
- RRPP.

UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y SUSPENSIÓN TOTAL DE CIRCULACIÓN VEHICULAR



UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD
TRÁNSITO VEHICULAR SUSPENDIDO	
CALLE:	EXTENSIÓN
Lagos	2 Tramos o cuadras.
Calama	1 Tramo o cuadra.
Ramirez	1 Tramo o cuadra.
Av. Conf. Suiza	2 Tramos o cuadras.

SUSPENSIÓN TOTAL DE CIRCULACIÓN VEHICULAR : \_\_\_\_\_



Gabinete

OFICIO N° 566

ANT.: Solicitud ingresada el 19.08.2022.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 30 de Agosto de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA**  
**DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA**  
**COMISARIO DE CARABINEROS CUARTA COMISARIA DE VICTORIA**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don JAVIER JARAMILLO SOTO, Alcalde de la comuna de Victoria, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada **CELEBRACIÓN MUNICIPAL DE FIESTAS PATRIAS**, la que se desarrollaría desde las 14:00 horas del día jueves 15 hasta las 06:00 horas del día martes 20 de septiembre de 2022, en la comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza  
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: Hp2zvCUIe69ncXfR415Qjg==

lcs

ID DOC : 19707364

Distribución:

1. MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS CUARTA COMISARIA DE VICTORIA)
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
3. Lucas Casillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)

INFORME FACTIBILIDAD SOBRE  
ACTIVIDAD DENOMINADA  
"CELEBRACION MUNICIPAL DE  
FIESTAS PATRIAS", A PARTIR DEL DIA  
JUEVES 15 DESDE LAS 14:00 HORAS  
HASTA LAS 06:00 HORAS DEL DIA  
MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DEL  
2022 EN LA COMUNA DE VICTORIA. -

### 1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

---

FECHA	Jueves 15 desde las 14:00 horas hasta las 06:00 horas del día martes 20 de septiembre del 2022.
HORA	La actividad iniciará el martes 15 a las 14:00 horas hasta las 06:00 horas del día 20 de septiembre de 2022.
LUGAR	Plaza de Armas José Manuel Balmaceda de la comuna de Victoria, ubicada entre las calles Lagos, Calama, Ramirez y Confederación Suiza.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O Javier Jaramillo Soto, Alcalde de la ciudad de Victoria.
AUSPICIADOR	No definido.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"CELEBRACION MUNICIPAL DE FIESTAS PATRIAS".

### 2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

---

Se mantienen registros de actividades anteriores en la comuna de Victoria, las cuales se han desarrollado de manera favorable, en diferentes recorridos, pero con este mismo propósito no registrando mayores inconvenientes.

### 3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

---

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Nro.566, de fecha 30.08.2022, de la Delegación Presidencia Provincial de Malleco.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Vía Pública.
NOMBRE	"CELEBRACION MUNICIPAL DE FIESTAS PATRIAS"

UBICACIÓN	Plaza de Armas José Manuel Balmaceda de la comuna de Victoria, ubicada entre las calles Lagos, Calama, Ramírez y Confederación Suiza.
CAPACIDAD	No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS	No corresponde.
OTROS ESPACIOS	No.
ENTRADAS VENDIDAS	No.
RECINTO TECHADO	No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE	No.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	No señalado por el organizador.
NÚMERO DE PUERTAS	No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural, por ser horario diurno.
AGUA	No indicado.
GAS	No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No.

**4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.**

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.
NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

**5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
------------------------	---------------------------------

<b>EQUIPOS ELECTRÓGENOS</b>	No señalado por el organizador.
<b>AMBULANCIAS</b>	No señalado por el organizador.
<b>BOMBEROS</b>	No señalado por el organizador.
<b>CRUZ ROJA</b>	No señalado por el organizador.
<b>DEFENSA CIVIL</b>	No señalado por el organizador.

#### **6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.**

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, principalmente el hecho de realizar la actividad en espacios públicos, los cuales mantienen un flujo importante, tanto en el tránsito vehicular como peatonal, se estima lo siguiente:

- A juicio del suscrito en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos, de pequeño, mediana y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, institución que finalmente tiene a cargo el Orden y la Seguridad Pública, lo que permitiría orientar y adelantarse a posibles riesgos, evitándolos o aminorándolos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.
- Es importante señalar que para tal evento se llevaran a cabo cortes de calles específicas, con la finalidad que las personas participantes en dicha actividad hagan su desplazamiento en forma segura respetando los pasos habilitados y señalética existentes en el lugar, como asimismo ocupar las vías involucradas.

#### **7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

No sugerida.

#### **8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.**

- Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.
- Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos, Carabineros) de la Emergencia ante una eventual necesidad de Urgencia.
- Las personas participantes deberán utilizar exclusivamente las vías dispuestas para la realización de la actividad.

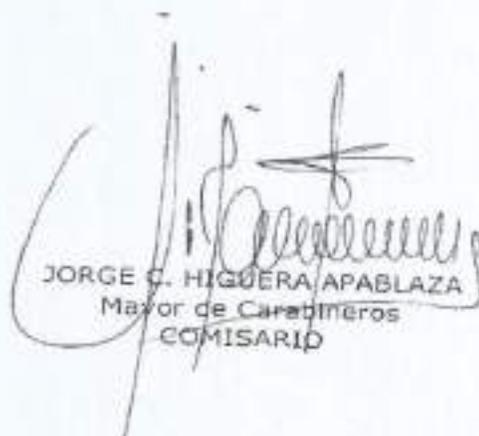
#### **9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME**

**"CELEBRACION MUNICIPAL DE FIESTAS PATRIAS"**

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21 estima que: **SI ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "CELEBRACION MUNICIPAL DE LAS**

**FIESTAS PATRIAS**", en los términos solicitados, las que solo podrían realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los organizadores y público asistente.

Victoria, 06 de septiembre de 2022.-



JORGE C. HIGUERA APABLAZA  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

Vto.....bno.

**EDUARDO ROSALES HERNANDEZ**  
Teniente Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**